



AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría No 04-2022

**ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES 02-2021,
03-2021 y 04-2021.**

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Resumen Ejecutivo

El presente estudio se enfocó en evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de la Auditoría Interna 02, 03 y 04 del año 2021; de forma tal que se pueda verificar que las recomendaciones emitidas en dichos informes fueron acatadas y puestas en práctica por parte de la Administración, para que eventualmente – de comprobarse su incumplimiento – se dispongan las acciones necesarias para su efectivo acatamiento.

De esta forma, se observa que con respecto a las recomendaciones emitidas en el informe N.º 02-2021, la Administración acato las recomendaciones a) b) y c).

Del informe 03-2021 la Administración atendió las recomendaciones a), b), d), f), g) y h), no acato las recomendaciones c), e) y i).

Por último, con respecto al Informe 04-2021, la Administración atendió las recomendaciones 4.1. los acápites a), b), d), e) y f), dejo sin atender las recomendaciones 4.2 incisos c) y g)

Tal y como se observa, de un total de 19 recomendaciones formuladas en los tres informes 02-2021, 03-2021 y 04-2021, se atendieron completamente 14 recomendaciones, no se atendieron 5 recomendaciones por parte de Administración Municipal.

Por consiguiente, esta Auditoria gira recomendaciones a la Administración Municipal para que se retome las recomendaciones supra citadas – con las modificaciones pertinentes en los casos donde se halla dado un incumplimiento de tal manera, que se pueda acordar lo correspondiente para promover las acciones efectivas necesarias para lograr el fiel cumplimiento de dichas recomendaciones y garantizar de manera razonable el logro de los resultados esperados, en observancia de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno N.º 8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



INTRODUCCIÓN.

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2022 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca¹, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 82922.

El motivo principal para haber seleccionado esta área de seguimiento de las recomendaciones formuladas en este Informe corresponde al acatamiento del Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de esta Municipalidad, el cual contempla disponer de un Programa de Seguimiento de las Recomendaciones aceptadas que hayan sido formuladas en los Informes de Auditoría, con la finalidad de verificar si estas recomendaciones han sido implementadas.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: “El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”.

1.2. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con el seguimiento de Recomendaciones de los informes 02, 03 y 04 correspondientes al periodo 2021, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

¹ Publicado en Alcance No 272 a la Gaceta No. 250 del 14 e octubre del 2020

² Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

1.3. Objetivos del Estudio.

El presente estudio cuenta con los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo General

Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de la Auditoría Interna N.º 02, 03 y 04 del año 2021; de forma tal que se pueda verificar que hayan sido acatadas y puestas en práctica por parte del Concejo Municipal y la Administración, para eventualmente de comprobarse su incumplimiento se dispongan las acciones necesarias para su efectivo acatamiento.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

El estudio abarca informes 02, 03 y 04 realizados en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

El estudio se realizará de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)³, y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁴ (DC-064-2014)

³ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

⁴ Publicada en la Gaceta No 184 del 25 de setiembre de 2014

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



1.5. Comunicación de Resultados.

El presente Informe fue comentado y discutido en una reunión celebrada el día 09 de agosto de del 2022, en presencia del Sr. Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal, Consejo Directivo y los funcionarios de la Auditoría Interna.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 2.10 denominada: Comunicación de resultados, contenido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, que cita: “El auditor interno y los funcionarios de la Auditoría Interna según proceda, deben comunicar los resultados del trabajo en la forma y oportunidad que resulten pertinentes de conformidad con lo establecido en el reglamento de organización y funcionamiento y las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna”.

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante, se dejó en claro que, si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

Informe N° 02-2021: Informe del programa extraordinario de fiscalización del período 2020 según los términos de la Ley N° 9848

a) Realizar un monitoreo continuo de la evolución de los distintos ingresos con los que cuenta la Municipalidad, con el propósito de determinar posibles desviaciones en los mismos según lo programado y que le permita implementar estrategias de contención de aplicación a corto, mediano y largo plazo en caso de existir algún déficit de los ingresos presupuestarios.

Sobre este punto el Sr. Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal mediante oficio D.ALC 163-2022 indica:

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Para el año 2022 y siguiendo la recomendación de la Auditoría, se estableció que cada cierre trimestral se discutirá con el Consejo Directivo el resultado de los ingresos y gastos, con el fin de determinar si su evolución se ajusta a los gastos programados en el PAO.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose verificado el establecimiento del procedimiento citado, con dos miembros del Consejo Directivo esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación a) del informe 02-2021, esto por cuanto se logró comprobar que se tomaron las medidas según lo solicitado por esta Auditoría Interna.

b) Realizar un monitoreo continuo de la evolución de los gastos para priorizar de manera eficiente su ejecución y que estos se ajusten a los ingresos reales.

Sobre este punto el Sr. Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal mediante oficio D.ALC 163-2022 indica:

Para el año 2022 y siguiendo la recomendación de la Auditoría, se estableció que cada cierre trimestral se discutirá con el Consejo Directivo el resultado de los ingresos y gastos, con el fin de determinar si su evolución se ajusta a los gastos programados en el PAO.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose verificado el establecimiento del procedimiento citado, con dos miembros del Consejo Directivo esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación b) del informe 02-2021, esto por cuanto se logró comprobar que se tomaron las medidas en el Consejo Directivo según lo solicitado por esta Auditoría Interna.

c) Brindar un informe trimestral al Concejo Municipal, con copia a esta Auditoría, sobre la aplicación realizada por la Municipalidad conforme a lo establecido en la Ley N° 9848 para el período 2021.

Sobre este punto el Sr. Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal mediante oficio D.ALC 163-2022 indica:

Sobre la aplicación de la ley 9848, para el año 2022, la Municipalidad no tiene en aplicación ningún artículo referido a esa ley.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Por lo anteriormente expuesto y habiéndose verificado lo expuesto por el Sr. Marcel Soler Rubio esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación c) del informe 02-2021.

Informe No. 03-2021: Auditoría del Almacén Municipal.

Tomar el acuerdo correspondiente para que en un plazo de 30 días hábiles la Administración Municipal atienda las siguientes oportunidades de mejora:

a) Que según lo señalado en el punto 2.1 del informe se instauren los mecanismos de Control Interno tendientes a subsanar lo comentado en este punto.

Sobre este punto la Licda. Sofia Guzmán Moreno, Directora Administrativa mediante oficio PROVE. 024-2022 indica:

En este momento se cuenta con el Administrador del Almacén Municipal, el Bachiller Bryan Masis Montero y un Auxiliar de Bodega, los cuales se encargan de revisar la mercadería que se despacha, para ser utilizada por las personas funcionarias en sus actividades diarias.

Se realizan tomas físicas mensuales para determinar el nivel de inventario, índice de rotación y verificar los montos del sistema con lo que se encuentra en físico.

Se utiliza el método PEPS para lograr que los suministros y materiales que más tiempo llevan en el Almacén sean los primeros en salir.

El Almacén Municipal cuenta con un manual de procedimientos en el cual se detallan las actividades a realizar con sus respectivos responsables.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado lo manifestado por la Lida. Sofia Guzmán Moreno, esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación a) del informe 03-2021.

b) Que según lo señalado en el punto 2.2 del informe se actualice el Manual de procedimientos del Almacén Municipal, de manera que el mismo se ajuste a las actuales necesidades de la institución.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Sobre este punto la Licda. Sofia Guzmán Moreno, Directora Administrativa mediante oficio PROVE. 024-2022 indica:

El Almacén Municipal cuenta con un manual de procedimientos actualizado el 08 de Abril del 2022 enviado a Estrategia Institucional, el cual indica el proceder acerca de la recepción y entrega de materiales y suministros, custodia y registros, con sus respectivos responsables de dicho proceso, se adjunta.

De igual manera se cuenta con un manual descriptivo de clases y cargos específicos tanto para el Administrador del Almacén como para el Auxiliar de Bodega.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado lo expuesto por la Lida. Sofia Guzmán Moreno, esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación b) del informe 03-2021.

c) Que según lo comentado en el punto 2.3 del informe se integre el sistema SIM de inventarios con los registros contables, esto con el fin de cumplir con lo establecido en la NICSP 17 y contar con información confiable que coadyuve a la toma de decisiones.

Sobre este punto la Licda. Sofia Guzmán Moreno, Directora Administrativa mediante oficio PROVE. 024-2022 indica:

Se cumple la primera etapa, en cuanto a la implementación del SIM (Sistema de Inventarios Municipal) aún queda pendientes las etapas sucesivas, (la interface entre Sicop y el sistema de inventarios, y el sistema de órdenes de compra), para el funcionamiento en interface de todos los sistemas municipales que tengan relación con este y otros programas utilizados por parte del Almacén municipal lo que a su vez permitirá un servicio eficiente y eficaz con las funciones compromisos y responsabilidades del Almacén Municipal.

Cabe señalar que el sistema de Sicop se utiliza hasta el contrato ya que todo lo que tiene que ver con el sistema de pago se maneja con otro sistema instalado en la Municipalidad que es de Microsistemas Arias, que no es compatible, hasta este momento con Sicop. Punto importante que se debe de ventilar ya que la nueva Ley General de la Contratación Pública que entrará a regir a partir de diciembre de este año indica que el trámite de pago debe ser por medio del sistema SICOP.

Actualmente se realizan los cierres mensuales, información que es de uso de la Contabilidad para los Estados Financieros.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado lo manifestado por la Lida. Sofia Guzmán Moreno, esta Auditoría Interna da como no atendida la recomendación c) del informe 03-2021, esto por cuanto no se cumplió con la integración del Sistema SIM con los registros contables en cumplimiento con lo indicado en la NICSP 17.

d) Que según lo señalado en el punto 2.4 del informe se realicen conciliaciones periódicas entre los registros del Almacén y los registros a cargo de cada bodega, así como, efectuar inventarios periódicos de las existencias totales, que confirmen la exactitud y confiabilidad de los registros con las existencias. De igual forma permita determinar posibles errores o sustracciones de materiales y suministros.

Sobre este punto la Licda. Sofia Guzmán Moreno, Directora Administrativa mediante oficio PROVE. 024-2022 indica:

Las bodegas se eliminaron en todos los edificios, en el Plantel Municipal, Parque del Este y Edificio Anexo se mantienen materiales y artículos de limpieza, los cuales fueron contabilizados e incluidos en el sistema SIM, mismos que fueron solicitados por medio de una requisición para su uso (cantidades razonables de consumo habitual). Con los materiales de Cementerios concretamente con el pegamix y ladrillos, la recepción se hace en el sitio, no en Almacén y se ingresan inmediatamente en el SIM y con el fin de llevar el control, se hacen visitas periódicas y se realiza un inventario de las existencias, este se efectúa haciendo un careo de las solicitudes de bienes y servicios según la necesidad con las existencias arrojadas por el inventario.

Se adjuntan los inventarios de enero y febrero 2022.

Se hace una inspección de los diferentes lugares en donde se han habilitado espacios para resguardar los bienes que ya han sido solicitados mediante requisición y debidamente descargados del sistema de inventarios, se adjuntan fotos de los diferentes lugares y se indica su ubicación:

Palacio Municipal

Ubicación bajo las escaleras frente a los baños

En el primer piso del edificio principal se custodian los materiales de limpieza de uso diario.

Anexo primer piso donde se encuentra la antigua bóveda del Banco se custodian los consumibles de limpieza.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



En la parte superior de la caseta de vigilancia se conservan los materiales, archivos y uniformes de recolección de basura, aseo de vías, cementerios

Al lado de la cocina en el edificio administrativo se custodian los implementos de limpieza consumibles de uso diario

Se está confeccionando una bodega de custodia de materiales como codos, uniones, clavos etc, en si consumibles que estarán bajo llave y controlada por el administrador de almacén.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado lo manifestado por la Lida. Sofia Guzmán Moreno, esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación d) del informe 03-2021.

e) Que según lo señalado en el punto 2.5 del informe se elabore e implemente el Reglamento de Adquisiciones y recepción de bienes y servicios en congruencia con lo regulado por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Así mismo se establezca en el mismo que el único encargado de la entrega, custodia y control de materiales es la Proveduría Municipal. Lo anterior de conformidad con lo indicado en la ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el cual señala que todas las bodegas municipales deben depender de la Proveduría institucional.

Sobre este punto la Licda. Sofia Guzmán Moreno, Directora Administrativa mediante oficio PROVE. 024-2022 indica:

En el manual de procedimientos se incluye el flujograma de procesos de adquisición de bienes y servicios.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado lo manifestado por la Lida. Sofia Guzmán Moreno, esta Auditoría Interna da como no atendida la recomendación e) del informe 03-2021, esto por cuanto no se ha elaborado el Reglamento de Adquisiciones y Recepción de bienes y servicios según lo solicitado por esta Auditoría Interna.

f) Ajustar, aprobar, divulgar e implementar procedimientos formales en las Bodegas Municipales, para que se establezcan políticas referentes a la seguridad de las instalaciones, conservación y control de los bienes almacenados, al manejo de bienes no utilizados, vencidos y dañados. Así como se definan mecanismos de control para el mantenimiento del inventario actualizado y ordenado en cuanto a

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



cantidad, ubicación y clasificación de los materiales y suministros custodiados en las Bodegas Municipales.

Sobre este punto la Licda. Sofia Guzmán Moreno, Directora Administrativa mediante oficio PROVE. 024-2022 indica:

El Almacén Municipal cuenta con un inventario actualizado, el cual mensualmente se concilia mediante toma física y/o parcial para determinar el nivel de inventario físico y así comparar con las cantidades que indica el sistema, las conciliaciones son periódicas en cada uno de los espacios donde se custodia todo tipo de materiales bajo la supervisión y control del Almacén Municipal.

Se implementa la obligatoriedad de la requisición, así como la creación de boletas de entradas y salidas de materiales y suministros, generadas por el sistema de inventarios.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado los manuales de procedimientos así como los formularios brindados el Lic. Brayn Masis Montero, Administrador de Bodega Municipal, esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación f) del informe 03-2021.

g) Según lo señalado en el punto 2.6. del informe, se elabore, apruebe, divulgue e implemente con las unidades administrativas y funcionarios competentes, los procedimientos internos para las fases de planificación, selección del contratista y ejecución del proceso de adquisición de materiales y suministros , según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y las necesidades de materiales y suministros contemplados en el PAO institucional.

Sobre este punto la Licda. Sofia Guzmán Moreno, Directora Administrativa mediante oficio PROVE. 024-2022 indica:

Es responsabilidad de cada una de las unidades y direcciones o gestores la planificación de procesos de adquisiciones de materiales y suministros, de hecho se solicita que aporten esa información para la confección del plan de adquisiciones. Aun así, cuando se instauró el sistema de compras (en su momento Merk-ling, actualmente Sicop), se ha dado las capacitaciones por parte del Ministerio de Hacienda, y en el mes de agosto del 2021 se dio una capacitación por parte de la Proveduría Municipal y se tiene otra capacitación en proceso de elaboración de convenios marco.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Por lo anteriormente expuesto, se procedió a revisar lo indicado por la Lida. Sofia Guzmán Moreno. Por lo cual, esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación g) del informe 03-2021.

h) Elaborar y publicar un Programa de Adquisiciones que cumpla con lo que solicita la Ley Contratación Administrativa e incluya entre otros aspectos: obras, materiales, servicios y suministros aproximados que se esperan contratar durante el año, equipo y otras necesidades que las Direcciones necesitan, para el cumplimiento de los servicios que prestan.

Sobre este punto la Licda. Sofia Guzmán Moreno, Directora Administrativa mediante oficio PROVE. 024-2022 indica:

Se elaboró y publicó el plan de adquisiciones del año 2022 según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa mismo que se adjunta.

Se procedió a verificar y revisar el plan de Adquisiciones para el año 2022, publicado en la plataforma SICOP así como en la página oficial de la Municipalidad, determinándose el cumplimiento de la recomendación h) del informe 03-2021.

i) Según lo señalado en el punto 2.7 del informe, se elabore, apruebe, divulgue e implemente un procedimiento conforme a normas efectivas de control interno, que permita mantener un inventario actualizado de materiales y suministros y el estado de los mismos en el Almacén municipal y consecuentemente sean registrados en los estados financieros de la Municipalidad. El mismo debe incluir mecanismos de control de ingresos y salidas de bienes adquiridos.

Sobre este punto la Licda. Sofia Guzmán Moreno, Directora Administrativa mediante oficio PROVE. 024-2022 señala:

Como se indica en el punto f ya se tomaron las previsiones respectivas para el cumplimiento de lo solicitado, así mismo para la programación del plan de compras de suministros de oficina del año 2022, el Almacén Municipal procedió a realizar un formulario el cual fue enviado a la Alcaldía, Directores, oficinas unipersonales y demás dependencias, para que indicaran la cantidad de artículos (suministros de oficina) según sea su necesidad proyectada para el año, con el fin realizar una compra anual de los materiales solicitados por la Institución.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado los procedimientos implementados para dar cumplimiento, esta Auditoría Interna da como no atendida la recomendación i) del informe 03-2021, por no existir un procedimiento que permita registrar contablemente el ingreso y egreso periódico de los inventarios de materiales y suministros

Informe No. 04-2021: Informe sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria del periodo 2020 de la Municipalidad de Montes de Oca.

4.1. Girar instrucciones a los Concejos de Distrito para que se utilicen los recursos de las partidas específicas en los fines que fueron presupuestados, o en defecto, proponer que se unifiquen esos recursos y se ejecuten en un solo proyecto, siguiendo el trámite legal correspondiente (Ver punto 2.5 de la parte Resultados del Estudio).

Sobre este punto el Sr. Marcel Soler Rubio , Alcalde Municipal mediante oficio D.ALC 163-2022 indica:

En relación a las partidas específicas en el año 2020, se adjuntan los oficios PI-016-2020, DF-013-2020 y el archivo de partidas, los cuales fueron compartidos a los síndicos de los cuatro distritos. De estos únicamente el distrito de Sabanilla solicitó vía acuerdo del Concejo de Distrito la modificación al destino de una de las partidas asignadas. (adjunto acuerdo AC-609-2021).

En relación con los saldos de partidas específicas ya ejecutadas, se están incorporando en el Presupuesto Extraordinario N°1-2022, asignado a combustible.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado lo manifestado por el Sr. Marcel Soler Rubio esta Auditoría Interna da como no atendida la recomendación 4.1) del informe 04-2021, esto por cuanto no fueron incluidos en el presupuesto extraordinario los saldos de las partidas específicas según lo solicitado.

4.2. Tomar el Acuerdo correspondiente para que la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, en el término de 30 días hábiles, tome las medidas correspondientes para implementar las siguientes oportunidades de mejora:

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



a) Efectuar la conciliación de los registros de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto al final de cada trimestre, según lo señalado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N1-2012-DC-DFOE, con el fin de establecer y utilizar una base uniforme para el registro y la contabilización de todos los ingresos y gastos, de forma tal que se pueda determinar oportunamente las diferencias entre contabilidad y presupuesto y determinar y corregir las inconsistencias que se puedan presentar.

Sobre este punto el Sr. Marcel Soler Rubio , Alcalde Municipal mediante oficio D.ALC 163-2022 indica:

Las conciliaciones de los registros en los tres Departamentos se hacen periódicamente.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado lo manifestado por el Sr. Marcel Soler Rubio, esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación a) del informe 04-2021 por cuanto en la revisión de registros contables y de tesorería se denota el mismo saldo denotándose que efectivamente se han realizado las conciliaciones solicitadas.

b) Ordenar al Departamento de Contabilidad realizar la identificación de las notas de crédito pendientes de registrar a la fecha de realización de este estudio, realizando los ajustes pertinentes al superávit (Ver punto 2.2 de la parte Resultados del Estudio).

Sobre este punto el Sr. Marcel Soler Rubio , Alcalde Municipal mediante oficio D.ALC 163-2022 indica:

Para el inicio del periodo 2022 ya no hay notas de débito ni de crédito pendientes de registrar de los años 2019 o 2020.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado lo manifestado por el Sr. Marcel Soler Rubio, mediante la revisión de registros que lleva el departamento de Contabilidad para estos efectos en donde se denota que no existen notas de crédito para los periodos 2019-2020, esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación b) del informe 04-2021.

c) Presupuestar los saldos de las partidas específicas que ingresaron hace más de tres años a la Municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley No. 8145 (Ver punto 2.5 de la parte Resultados del Estudio).

Sobre este punto el Sr. Marcel Soler Rubio , Alcalde Municipal mediante oficio D.ALC 163-2022 indica:

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



En el Presupuesto Extraordinario N°01-2022 se incluyeron las partidas específicas que tengan saldos superiores a 3 años.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado lo manifestado por el Sr. Marcel Soler Rubio, esta Auditoría Interna da como no atendida la recomendación c) del informe 04-2022, por parte del Concejo Municipal, esto por cuanto se logró verificar que estas partidas no fueron incluidas en el presupuesto extraordinario 01-2022, tal y como se indicó.

Posteriormente en la comunicación de resultados realizada a la Administración el día 08 de agosto de 2022, el Lic. Ronny Fallas Salazar, director de hacienda Municipal y la Licda. Aurora Madrigal Suarez, gestora de estrategia Institucional, indican que este tema fue analizado y discutido con la Comisión de Hacienda para ser incluido en el presupuesto extraordinario 2 que fue enviado a la Contraloría General de la Republica y que los miembros de la Comisión solicitaron que dichas partidas no fueran incluidas hasta no tener claro ellos que iban a hacer los Consejos de Distrito, razón por la cual no fueron presupuestados en este presupuesto extraordinario.

d) Solicitar a la Dirección de Servicios, que en conjunto con la Dirección Financiera, realice un análisis trimestral de la sostenibilidad financiera de todos los servicios municipales, con el fin de que se analice la posibilidad de subsanar el déficit que se presente en cada periodo y evitar concluir en periodo presupuestario con un acumulado inmanejable para la Institución. Dicho estudio deberá contemplar los costos reales asociados a cada servicio. Se deberá remitir copia de estos análisis trimestrales al Despacho del Alcalde, con el fin de que este considere la posibilidad de presentar ante el Concejo Municipal, el documento presupuestario que de sustento económico a los diferentes servicios. (Ver punto 2.6 de la parte Resultados del Estudio).

Sobre este punto el Sr. Marcel Soler Rubio , Alcalde Municipal mediante oficio D.ALC 163-2022 indica:

Actualmente se están analizando los resultados financieros correspondientes al I trimestre para entregar el informe respectivo a la brevedad posible.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado lo indicado por el Sr. Marcel Soler Rubio, esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación b) del informe 04-2021 esto por cuanto se aporta oficio SP-015-22 de la Dirección de Servicios en donde se da cumplimiento a la solicitado por esta Auditoria.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



e) Solicitar a la Dirección de Servicios realizar una propuesta anual del cálculo de las tasas de los servicios municipales, con el fin de evitar situaciones deficitarias que pongan en riesgo su continuidad.

Sobre este punto el Sr. Marcel Soler Rubio , Alcalde Municipal mediante oficio D.ALC 163-2022 indica:

En La Gaceta No. 231 del 1° de diciembre del 2021, se publicó el último estudio de actualización tarifaria que entró a regir el 1° de enero del 2022.

Actualmente se está trabajando en la elaboración del estudio que corresponde a este año y se estará presentando al Concejo Municipal para su aprobación en el segundo semestre.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado lo manifestado por el Sr. Marcel Soler Rubio, esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación e) del informe 04-2021.

f) Elaborar un cronograma que contemple únicamente los proyectos de obra pública que la administración puede ejecutar durante el periodo presupuestario (enero a diciembre), de manera tal que se programe la ejecución real de estas obras durante el período presupuestario correspondiente. (Ver puntos 2.4 y 2.8 de la parte Resultados del Estudio).

Sobre este punto el Sr. Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal mediante oficio D.ALC 163-2022 indica:

Mediante el oficio GT-009-2022, se adjunta el cronograma de proyectos lo cuales se ejecutarán en el año 2022 en función a lo entregado por el Departamento de Infraestructura Pública. (Se adjunta dicho cronograma)

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado el cronograma presentado por la Administración, esta Auditoría Interna da como atendida la recomendación f) del informe 04-2021.

g) Debido a la afectación sanitaria y financiera generada por la pandemia COVID 19, y dadas las moratorias y arreglos de pago establecidos por la Municipalidad para apoyar al contribuyente local, recomendamos mantener un seguimiento permanente sobre la moratoria en las cuentas por cobrar

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



en sus diferentes componentes (morosidad, prescripción de deuda, gestión de cobro administrativo, judicial y extrajudicial) entre otros aspectos necesarios, para evitar el aumento del pendiente de cobro en la institución y la prescripciones de tributos (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).

Sobre este punto el Sr. Marcel Soler Rubio , Alcalde Municipal mediante oficio D.ALC 163-2022 indica:

Respecto a esta recomendación el Departamento de Cobros trabaja en realizar una gestión adecuada para reducir los montos de deudas de los contribuyentes.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose revisado lo manifestado por el Sr. Marcel Soler Rubio, esta Auditoría Interna da como no atendida la recomendación g) del informe 04-2021, por cuanto no se aportan las acciones concretas ejecutadas por la Administración para dar cumplimiento a esta recomendación.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los Informes 02-2021, 03-2021 y 04-2021 se concluyó lo siguiente:

En lo referente al Informe 02-2021, la Administración atendió las recomendaciones a), b) y c).

Del informe 03-2021, se concluye que se atendieron las recomendaciones a), b), d), f), g), h), y no se atendieron las recomendaciones c), e) y i).

Por otra parte del informe 04-2021, las incisos a), b), c), d) e) y f) y no se atendió la recomendación 4.1) y 4.2) incisos c) y g).

Por lo anteriormente expuesto se denota que la Administración de un total de 19 recomendaciones se acataron 14 de las recomendaciones planteadas en los informes 02-2021, 03-2021 y 04-2021 respectivamente no se acataron 5 recomendaciones significado ello un cumplimiento del 74% del total de recomendaciones .planteadas. No obstante ésta Auditoría advierte, que se deberán retomar las recomendaciones supra citadas con las modificaciones pertinentes en los casos donde se halla dado un cumplimiento parcial – de manera tal, que se pueda acordar lo correspondiente para promover las acciones efectivas necesarias para lograr el fiel cumplimiento de dichas recomendaciones y garantizar de manera razonable el logro de los

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



resultados esperados, en observancia de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno No 8292 y el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría y los Órganos Sujetos a su Fiscalización.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se le recuerda al Jerarca y a los titulares subordinados de esta Municipalidad, que compete responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que le puedan ser imputadas civil y penalmente. Cuando se trate de actos u omisiones de Órganos Colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

De acuerdo con las conclusiones que se derivan del presente estudio, la Auditoría Interna, emite las siguientes recomendaciones.

1. RECOMENDACIONES.**A la Alcaldía Municipal.**

a) En el término de 10 días hábiles, girar las instrucciones correspondientes para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles, se cumpla definitivamente con lo dispuesto en las recomendación c), e) y i) del informe 03-2021, y las recomendaciones 4.2) incisos c) y g) del informe 04-2021.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



ANEXO NO. 1

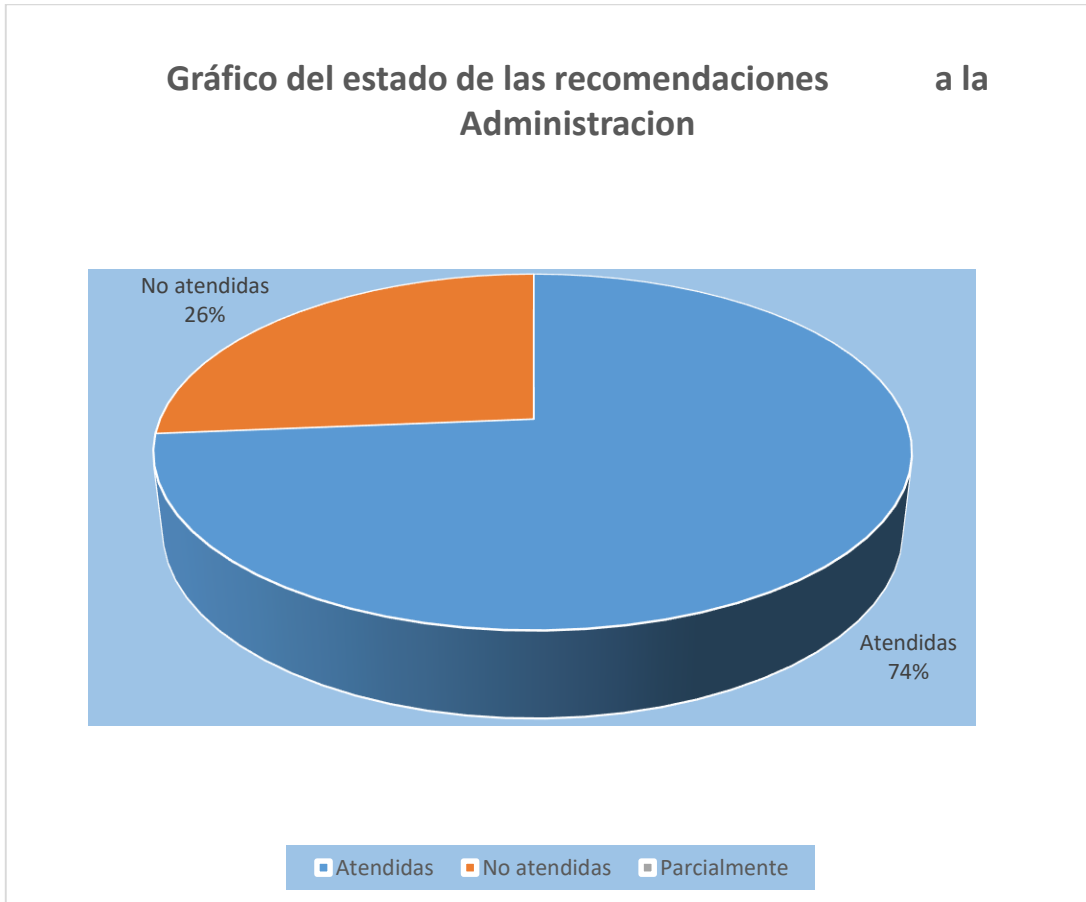
RECOMENDACIONES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



ANEXO NO 2

Recomendaciones No acatadas o parcialmente cumplidas de los Informes No. 01, 04 y 2020 correspondientes al Plan Anual del año 2020.

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

Recomendaciones No. 03-2021: Auditoría del Almacén Municipal	No Acatadas	Parcialmente acatadas
c) Que según lo comentado en el punto 2.3 del informe se integre el sistema SIM de inventarios con los registros contables, esto con el fin de cumplir con lo establecido en la NICSP 17 y contar con información confiable que coadyuve a la toma de decisiones.	X	
e) Que según lo señalado en el punto 2.5 del informe se elabore e implemente el Reglamento de Adquisiciones y recepción de bienes y servicios en congruencia con lo regulado por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Así mismo se establezca en el mismo que el único encargado de la entrega, custodia y control de materiales es la Proveeduría Municipal. Lo anterior de conformidad con lo indicado en la ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el cual señala que todas las bodegas municipales deben depender de la Proveeduría institucional.	X	
i) Según lo señalado en el punto 2.7 del informe, se elabore, apruebe, divulgue e implemente un procedimiento conforme a normas efectivas de control interno, que permita mantener un inventario actualizado de materiales y suministros y el estado de los mismos en el Almacén municipal y consecuentemente sean registrados en los estados financieros de la Municipalidad. El	X	

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



mismo debe incluir mecanismos de control de ingresos y salidas de bienes adquiridos.		
Recomendaciones No. 04-2021: Informe sobre los resultados del estudio de la liquidación Presupuestaria del periodo 2019 de la Municipalidad de Montes de Oca		
4.1. Girar instrucciones a los Concejos de Distrito para que se utilicen los recursos de las partidas específicas en los fines que fueron presupuestados, o en defecto, proponer que se unifiquen esos recursos y se ejecuten en un solo proyecto, siguiendo el trámite legal correspondiente.	X	Concejo Municipal
c) Presupuestar los saldos de las partidas específicas que ingresaron hace más de tres años a la Municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley No. 8145 (Ver punto 2.5 de la parte Resultados del Estudio).	X	
g) Debido a la afectación sanitaria y financiera generada por la pandemia COVID 19, y dadas las moratorias y arreglos de pago establecidos por la Municipalidad para apoyar al contribuyente local, recomendamos mantener un seguimiento permanente sobre la moratoria en las cuentas por cobrar en sus diferentes componentes (morosidad, prescripción de deuda, gestión de cobro administrativo,	x	

Departamento de Auditoría Interna

Para notificaciones: Auditoria@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



judicial y extrajudicial) entre otros aspectos necesarios, para evitar el aumento del pendiente de cobro en la institución y la prescripciones de tributos (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).		
--	--	--